



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 009-ADM-2023-2027-GADPR-A-28-04-2026

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE AMBUQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 255 de la Constitución establece la organización territorial del Estado, incluyendo las parroquias rurales como nivel de gobierno;

Que, el artículo 66 literal a) y el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) facultan al órgano legislativo parroquial a expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 318 del COOTAD establece que las sesiones del órgano legislativo se desarrollarán conforme al orden del día previamente aprobado;

Que, el artículo 320 del COOTAD determina que el órgano legislativo podrá sesionar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros;

Que, el artículo 321 del COOTAD dispone que las decisiones del órgano legislativo se adoptarán mediante resoluciones;

Que, la Constitución y la normativa vigente establecen la obligatoriedad de los procesos de rendición de cuentas con participación ciudadana;

Que, en Sesión Ordinaria No. 009 celebrada el 28 de abril de 2026, el Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí conoció, trató y debatió los puntos constantes en el orden del día;

Que, en el marco del proceso de rendición de cuentas, se realizó la fase de evaluación interna, en la cual se analizaron las preguntas formuladas por la ciudadanía, estableciendo la necesidad de contar con respuestas técnicas sustentadas;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por constatado el quórum reglamentario para la instalación de la Sesión Ordinaria No. 009 del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

Artículo 2.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 009 celebrada el 28 de abril de 2026.

Artículo 3.- Declarar formalmente instalada la sesión siendo las 15h16 del 28 de abril de 2026.

Artículo 4.- Aprobar y legalizar por unanimidad el Acta No. 008 de fecha 15 de abril de 2026.

Artículo 5.- Establecer como nueva fecha límite el día lunes 04 de mayo de 2026 para la entrega de respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.

Artículo 6.- Disponer que dichas respuestas deberán incluir sustento técnico, evidencia documental y/o fotográfica verificable, a fin de garantizar la transparencia y veracidad de la información.

Artículo 7.- Encargar al equipo técnico y administrativo del GAD Parroquial la consolidación de la información para la elaboración del informe correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y archivo institucional.


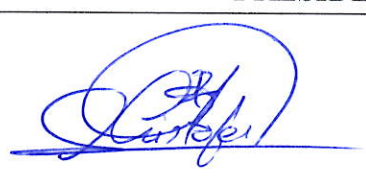

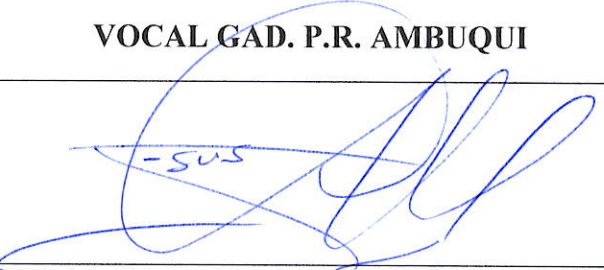
Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

	
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	
	
Lcdo. Cristófer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	Téc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
	
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO que la presente Resolución No. 009-ADM-2023-2027-GADPR-A-28-04-2026 fue conocida, debatida y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 009 celebrada el 28 de abril de 2026, conforme consta en el Acta correspondiente que reposa en los archivos institucionales.

Ambuquí, 28 de abril de 2026.


Ing. Somayra Anangonó Padilla
SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

